



MUNICIPIO DE MAZATLAN  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 14 de Agosto de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**. No. **IO-MMA-DOP-2020-010**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE MERCURIO ENTRE 18 DE MARZO Y AV. PRINCIPAL, COL. ESPERANZA”**.

Acta que se formula con motivo del acto en que celebra el municipio de Mazatlán a través de la dirección de obras públicas para dar a conocer su resolución relativa al concurso de licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** con base en lo dispuesto en el **artículo 54, 56, 58 y 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa**, para llevar a cabo los trabajos de:

**“PAVIMENTACION DE CALLE MERCURIO ENTRE 18 DE MARZO Y AV. PRINCIPAL, COL. ESPERANZA”**.

En la ciudad de **Mazatlán**, Sinaloa a las **09:00** horas del día **14 de Agosto de 2020**, se reunieron los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento, cita en la **Sala de Juntas de Obras Publicas ubicadas en Ángel flores numero 611 colonia Centro** a resolución tomada por la dependencia convocante, sobre la recepción de propuestas técnicas, acto que fue efectuado el día **lunes 10 de Agosto de 2020 a las 09:00 horas**.

El acto fue presidido por el **Ing. José Simón García Tirado** Jefe de Normatividad y Costos en representación del **M.I. Juan de Dios Garay Velázquez** director de Obras Públicas, para dar a conocer **el fallo de la licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, el cual se fundamentó en el **artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa**.

Con base en el dictamen del **Comité Técnico Resolutivo** municipal de obra, se evaluaron las propuestas Técnicas en un detallado análisis Cualitativo y evaluatorio, de los siguientes licitantes:

No.	Licitante:
1.-	CONSTRUCCION Y EDIFICACION SALINAS, S.A. DE C.V.
2.-	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANAID, S.A. DE C.V.
3.-	CONSTRUCTORA CALIDAD TOTAL, S.A. DE C.V.
4.-	ING. EMMANUEL ESH TIRADO PADILLA

Del análisis Cualitativo y Evaluatorio dio la siguiente relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Dania Nuño  
Garay Velázquez



**MUNICIPIO DE MAZATLAN**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN**

**ACTA DE FALLO**

Mazatlán, Sinaloa a 14 de Agosto de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-010**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE MERCURIO ENTRE 18 DE MARZO Y AV. PRINCIPAL, COL. ESPERANZA”**.

1.-	ING. EMMANUEL ESH TIRADO PADILLA	<p><b>EN DOCUMENTACION ADICIONAL: SOLVENTE</b></p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- Sin observación.</p> <p><b>PROPUESTA TECNICA: NO SOLVENTE</b></p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- En el Documento AT-6 no presenta la Cedula Profesional del Contador.</p> <p>2.- En el Documento AT-12 no presenta la prima de riesgo de trabajo.</p> <p><b>FUNDAMENTO:</b></p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
-----	--	---

Considerando lo anterior se inició la evaluación cuantitativa de las propuestas económicas de los siguientes licitantes:

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	CONSTRUCCION Y EDIFICACION SALINAS, S.A. DE C.V.	\$ 1,441,852.02
2.-	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANAID, S.A. DE C.V.	\$ 1,430,183.01
3.-	CONSTRUCTORA CALIDAD TOTAL, S.A. DE C.V.	\$ 1,262,659.47
	<b>PRESUPUESTO BASE MUNICIPIO DE MAZATLAN</b>	<b>\$ 1,556,683.76</b>

Del resultado anterior se aceptó de los licitantes cuyas propuestas resultaron técnicamente y Económicamente solventes, por encontrarse en lo establecido en el Artículo 54 segundo párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, comprendidas dentro del rango del presupuesto base y el ochenta por ciento de dicho presupuesto. Señalando los importes de las mismas y el lugar que les corresponda de menor a mayor en la siguiente Tabla.

Dama Nino

*Jose Ma. Lopez* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*





**MUNICIPIO DE MAZATLAN**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN**

**ACTA DE FALLO**

Mazatlán, Sinaloa a 14 de Agosto de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-010**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE MERCURIO ENTRE 18 DE MARZO Y AV. PRINCIPAL, COL. ESPERANZA”**.

		la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
2.-	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANAID, S.A. DE C.V.	<p><b>PROPUESTA ECONOMICA: SOLVENTE</b></p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra:</p> <p>1.-Sin observación, se considera <b>GANADOR</b> por ser la propuesta más baja dentro del rango del presupuesto base y el 90 % del promedio de las propuestas declaradas solventes.</p> <p><b>FUNDAMENTO:</b></p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
3.-	CONSTRUCCION Y EDIFICACION SALINAS, S.A. DE C.V.	<p><b>PROPUESTA ECONOMICA: SOLVENTE</b></p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra:</p> <p>1.-Sin observación, queda considerado como segundo lugar por no ser la propuesta más baja dentro del rango del presupuesto base y el 90 % del promedio de las propuestas declaradas solventes.</p> <p><b>FUNDAMENTO:</b></p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.**

De conformidad con el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico resolutorio de Obra, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, **emite el fallo** a favor del licitante: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANAID, S.A. DE C.V.** Con un importe de \$ 1,430,183.01 (Un Millón Cuatrocientos Treinta Mil Ciento Ochenta y Tres pesos 01/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria a la licitación, las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por convocante, y además es la propuesta que contiene las condiciones más apropiadas para la ejecución de los trabajos de la presente licitación. Para llevar a cabo la obra: **“PAVIMENTACION DE CALLE MERCURIO ENTRE 18 DE MARZO Y AV. PRINCIPAL, COL. ESPERANZA”**.

Dania Paro

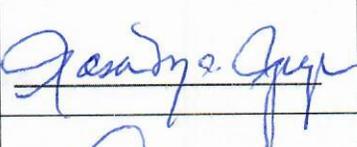
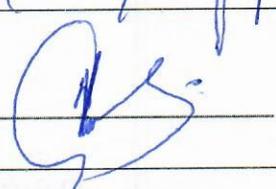
*[Handwritten signatures and marks]*

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-010**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE MERCURIO ENTRE 18 DE MARZO Y AV. PRINCIPAL, COL. ESPERANZA”**.

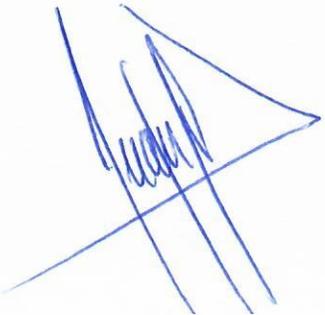
Se manifiesta que la presente acta surtirá **efecto de notificación legal** de la adjudicación del contrato correspondiente, presentando para el efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato el día **19 de Agosto de 2020**. Dicho acto se celebrará en las Sala de Juntas de Obras públicas ubicadas en **Ángel Flores 611, colonia centro. La fecha de inicio de los trabajos** será el día **28 de Agosto de 2020** con un plazo de ejecución de 60 días naturales, La fecha de termino de los trabajos el día **26 de Octubre de 2020**.

Así mismo deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y de anticipo, dentro de los **cinco días** naturales siguientes a la fecha y lugar establecidas en la convocatoria, en la Dirección de Obras Publicas ubicadas en Ángel flores sin numero interior palacio municipal colonia centro, Mazatlán, Sinaloa de acuerdo con los formatos especificados en las bases de licitación.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta a las personas que participaron en este acto.

No.	LICITANTES	PROPUESTA ECONOMICA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
	PRESUPUESTO BASE	<b>\$ 1,556,683.76 M.N.</b>	
1.-	CONSTRUCCION Y EDIFICACION SALINAS, S.A. DE C.V.	<b>\$ 1,441,852.02 M.N.</b> <small>PROPUESTA TECNICA SOLVENTE  PROPUESTA ECONOMICA  CONSIDERADA SEGUNDO LUGAR POR NO SER LA PROPUESTA MÁS BAJA DENTRO DEL RANGO DEL PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS DECLARADAS SOLVENTES Y EL 90% DE DICHO PROMEDIO</small>	_____
2.-	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANAID, S.A. DE C.V.	<b>\$ 1,430,183.01 M.N.</b> <small>PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SOLVENTE CONTIENE LAS CONDICIONES MAS APROPIADAS PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS</small>	
3.-	CONSTRUCTORA CALIDAD TOTAL, S.A. DE C.V.	<b>\$ 1,262,659.47 M.N.</b> <small>PROPUESTA TECNICA SOLVENTE  PROPUESTA ECONOMICA SE DESECHA POR QUEDAR DEBAJO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE Y EL 90 % DEL PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS DECLARADAS SOLVENTES.</small>	
4.-	ING. EMMANUEL ESH TIRADO PADILLA	<b>\$ 00.00 M.N.</b> <small>PROPUESTA TECNICA DESECHADA POR NO PRESENTAR CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR EN LA ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA, NI PRIMA DE RIESGO DE TRABAJO EN EL CALCULO DEL FSR.</small>	_____

Dania Nuño




9



MAZATLÁN

MUNICIPIO DE MAZATLAN  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 14 de Agosto de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-010**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“PAVIMENTACION DE CALLE MERCURIO ENTRE 18 DE MARZO Y AV. PRINCIPAL, COL. ESPERANZA”**.

FIRMAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS

M.I. Juan de Dios Garay Velázquez.  
Director de Obras Publicas

Arq. Carlos Jesús Tapia Camacho  
Sub-director Técnico  
Obras Publicas

M.V.I. José Simón García Tirado  
Jefe de Normatividad y costos  
Obras Publicas

Ing. Omar Gastelum Perez  
Sub-director Administrativo  
Obras Publicas

*Garay Velázquez*

Se firma en calidad de testigo de notificación de fallo

Ing. Dania María Cárdenas Nuño  
En representación de  
Dra. Elsa Isela Bojórquez Mascareño  
Síndico Procurador



Ing. Alejandro Fernando Luna Medina  
En representación de C.P Rafael Padilla Díaz  
Órgano Interno de Control  
del H. Ayuntamiento de Mazatlán